

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20235100232841

Bogotá D.C. 03-10-2023

Señor ANONIMO

Dirección: No Registra Teléfono: No Registra

Correo: hebert87sanchez@gmail.com

Ciudad

ASUNTO: Respuesta Radicado del IDRD 20232100334372 del 2 de octubre de 2023 y Bogotá Te Escucha 385842023 del 2 de octubre de 2023

En atención al radicado del asunto, generamos respuesta a sus afirmaciones e inquietudes en los siguientes términos:

"...Al finalizar el "evento", en el momento que mi hija de 7 AÑOS tenia que ir al vestier para cambiarse, una profesora le dijo que tenía que hacerlo en una de las duchas. Primer error del idrd porque no había supervisión de una docente..."

#### Respuesta:

Informamos que para el día que menciona en los espacios de cambio se encontraban las docentes de la Escuela de natación haciendo acompañamiento en los Vestieres, una de ellas es la Contratista Daniela Agudelo, quien atendió el caso, sin embargo, se aclara que no indicó a la menor realizar su cambio en la ducha.

Es preciso mencionar que varias niñas hicieron uso de estos cubículos (duchas, vestieres, baños) para cambiarse por la cantidad de nadadoras que estaban citadas en el horario de las 11:00 am de ese día y que para la hora que usted menciona se encontraban saliendo ya de la actividad.

Así las cosas, se presentó que su hija quedo encerrada, aclarando que obedeció a que el cerrojo o pasador de la puerta estuviera en mal estado o dañado, ya que desde el primer horario de la mañana este fue bloqueado para evitar la posibilidad que las menores se encerraran en estos espacios, la puerta se traba porque la niña al querer salir la abre en sentido contrario a su funcionamiento de apertura, inicia el forcejeo y el vidrio se agrieta.







"...3. Los profesores y la administración del idrd me llamaron no pensando cómo estaba mi hija a nivel emocional sino para cobrarme el daño de la puerta..." y "...4. Falta de empatía del personal y docentes del idrd y de seguridad con mi hija..."

#### Respuesta:

En el momento que la niña se encontraba en el vestier y se atascó la puerta, la menor fue atendida por la profesora, la Salvavidas y la auxiliar del vestier, luego que la docente informara más personas estaban al tanto de la situación y fueron quienes atendieron para brindar seguridad.

La Docente Daniela fue la primera en apoyar y tomo la primera decisión de seguridad para evitar que la niña se lastimara dándole la instrucción a la menor que dejara de insistir en abrirla, en ese momento la indicación es que le informa a la niña que deje de forzar la puerta hacia afuera para evitar que se pueda lastimar y de esta forma que se llegara a romper por la grieta que se hizo, o la aplicación de fuerza intentando abrirla (la administración del escenario nos informa que el vidrio es de seguridad para evitar accidentes por su ruptura), en ese momento también se avisó al personal de seguridad quien se acercó al punto y apoyo la apertura de la puerta para poder retirar la niña de ese espacio donde se encontraba, el personal de seguridad es quien abre la puerta y saca a la menor, por consiguiente donde dice que no estuvimos atendiendo a la menor si se hizo el acompañamiento respectivo, al lograr sacarla de allí se le pregunta cómo estaba, si tenía algo, si se lastimo y de igual forma se revisó visualmente que no estuviera lastimada, la niña informa que no tiene nada y está bien.

"...5. Yo me hice responsable del "dano" causado sin intención por mi hija por el estado de miedo del momento...", "...6. La asistente del coordinador del idrd de natación del CEF SAN CRISTÓBAL solo le interesaba si yo voy a responder y no preguntar cómo está mi hija..." y "...7. Espere al cordinador del idrd de natación, aproximadamente una hora para solucionar el "inconveniente" y no me quiso atender..."

# Respuesta:

Queremos agradecer por su interés en responsabilizarse por el daño causado por la niña al escenario, pero no es necesario que haga el pago del vidrio, ya que luego de la reunión que usted sostuvo con el apoyo de la Administración de la sede, se hace el respectivo reporte de ese día, se aplicó el procedimiento establecido para estos casos y el área de mantenimiento del escenario informa que puede hacer la entrega del vidrio, el cual ya fue instalado.

Lamentamos la dificultad presentada con relación a que el coordinador de natación no lo pudiera atender, pero como usted sabe ese día se estaban realizando los festivales Página 2 de 4







de la sede, en el que su hija participó a las 11:00 am. A la 1:00 pm, inició el último bloque programado de festivales y en el tiempo en que se presentó la situación y la reunión adelantada en la sede con el personal de la administración y su interés de hablar con él, él se encontraba en medio del evento que contaba con 96 niños y niñas y la realización de 3 pruebas por cada niño, por lo cual se requería que estuviera liderando la organización.

"...7. Mi hija hace 15 días aproximadamente dentro del escenario en la ducha una profesora la piso y le levanto la uña del dedo del pie y ahí sino recibimos excusas por parte del cordinador ni mucho menos de la profesora pero para el momento del "daño" de la puerta, si están todos diciendo que debo pagar..."

### Respuesta:

Lamentamos los inconvenientes causados frente a lo que nos menciona, aunque es importante que los profesores tengan conocimiento de esto para poderla acompañar y de ser necesario sea revisada por el salvavidas o personal de enfermería y poderle dar indicaciones de atención, esto lo puede hacer la misma niña al docente o en su caso al personal de la piscina.

"...8. Gracias a estos actos se presenta exclusión, ya que por tanta inconformidad no se puede escribir a mi hija al siguiente ciclo de natación...",

## Respuesta:

Queremos informarle que esta situación en ningún momento genera que la niña no pueda tomar el curso o que debe esperar para poderlo iniciar, como se comentó más arriba el vidrio ya fue sustituido y no genera impedimento para que la menor tome sus clases.

Cualquier inquietud adicional será atendida por el profesional Cesar Cortes gestor del programa de Formación e Iniciación del Equipo Bogotá, al correo electrónico cesar.cortes@idrd.gov.co, agradecemos referir el número de radicado de la presente respuesta en el asunto con el fin de atender oportunamente lo requerido.

Cordialmente,

- Juman

**LUIS HUMBERTO SALCEDO PRADO** 

Subdirector Técnico de Recreación y Deportes

Anexos: N/A Copia: N/A

Elaboró: Cesar Felipe Cortes Torres - Contratista - Área de Deportes - Fomento y Desarrollo Deportivo

Página 3 de 4

Instituto Distrital de Recreación y Deporte Calle 63 No. 59A - 06 Tel: 660 54 00 www.idrd.gov.co Info: Línea 195







Proyectó: Cesar Felipe Cortes Torres - Contratista - Área de Deportes - Fomento y Desarrollo Deportivo- Wilfer

Hernández / Profesional Especializado Grado 09

Revisó: Elia Tatiana Barbosa Almonacid – Contratista STRD Aprobó: Oscar Oswaldo Ruiz Brochero / Profesional Especializado Grado 11



